



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 4 ABR 2024

**VISTO:** la nota presentada por la Federación del Citrus y lo dispuesto en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023;

**RESULTANDO:** I) que por nota del 7 de marzo de 2024 la Federación del Citrus solicitó la ampliación del régimen especial de subsidio por desempleo de los trabajadores del citrus para los extrabajadores de la empresa San Miguel, de la ciudad de Young departamento de Río Negro;

II) que el artículo 1° de la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023 faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 31 de diciembre de 2024, el subsidio por desempleo de los trabajadores de aquellas empresas que, atendiendo a su relevancia en la actividad económica del país, la especialización profesional o categoría laboral de los trabajadores comprendidos lo ameriten, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación;

III) que el artículo 3° de la Ley N° 20.182, establece que las extensiones a otorgarse alcanzarán a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo del mismo (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008);

IV) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 316, de 27 de setiembre de 2023 se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha y al packing, desde octubre de 2022 al 31 de marzo de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente extender el régimen N° 316, de 27 de setiembre de 2023 y así contemplar la situación de desempleo forzoso de los extrabajadores de la empresa San Miguel vinculados la industria citrícola del departamento de Río Negro;

II) que el amparo de los trabajadores en el régimen especial permitirá brindar una fuente temporal de ingresos y dará oportunidades de reconversión a los trabajadores comprendidos;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2022;

**EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE**

1°. - Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2024 el régimen especial de subsidio por desempleo establecido en la Resolución N° 316, de 27 de setiembre de 2023 a los ex trabajadores de la empresa San Miguel de la ciudad de Young, departamento de Río Negro vinculados a la industria citrícola que se encuentran individualizados en el listado anexo a la presente resolución y que es parte integrante de la misma.

2°. - Comuníquese al Banco de Previsión Social, etc.



Dr. Pablo Mieres  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

**M.T.S.S.**  
**ES COPIA FIEL**



LAURA TAROCO  
N° FUN. 4549  
M.T.S.S

Anexo de Trabajadores incluidos.

---

CEDULA
51571777
34011679
48095897
38431382
50906278
34626953
36356061
37188554
43929005
26802454
42891380
51878715
53310416
41188857
53004435
47388512
48116441
47195729
40356671
47521560
48628812
47682100
39710254
40116772
48577087
38347155
32048947
49802544

38439169
38610944
48129979
27759951
43431250
45196232
55489649
39639069
49993462
31943223
35291270
30978077
50609434
45391913
51891763

---